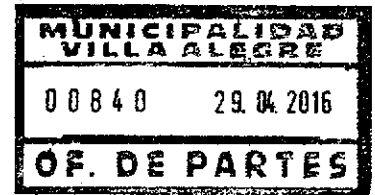




17



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en Resolución N° 1.050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto, para el año 2016.
- 4.- La sesión del Concejo Municipal, de fecha 13 de Abril de 2016, donde se analizaron y aprobaron subvenciones Municipales a otorgar durante el presente año, acordándose incrementar el monto de Item 24.01.006 "Voluntariado", aprobado en Presupuesto 2016, si este fuera insuficiente para cubrir el monto de las subvenciones aprobadas, previo informe a presentar en la próxima sesión, por parte del Jefe de Finanzas.
- 5.- El Informe presentado por el Jefe de Finanzas en la sesión de fecha 20 de Abril, donde informa que para cancelar todas las subvenciones aprobadas por el Concejo en la sesión anterior, el Item "Voluntariado" deben asignarle mayores recursos vía modificación presupuestaria, por el monto de \$ 12.000.000.-, sugiriendo para tal efecto, disponer de recursos, que se encuentran asignados en el Subtítulo 35 "Saldo Final de Caja".
- 6.- La aprobación por parte del Concejo Municipal, para proceder a efectuar la modificación presupuestaria del caso.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Item de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Item de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$ 12.000
----	---------------------	------------

Aumenta Item de Gastos:

24.01.006 Voluntariado

M\$ 12.000

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE A
FINANZAS MUNICIPALES, TESORERÍA Y ARCHÍVESE”.



GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/CMR//ccs.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE